

BASES LEGALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS “El Embarcadero” realizado para acciones realizadas en Telefónica Flagship Store (Madrid) y en Movistar Centre (Barcelona) ORGANIZADO POR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TDE o Telefónica) con CIF A- 82018474 y domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, organiza un concurso de méritos (en adelante, el “Concurso”) para premiar a los clientes y potenciales clientes con dos noches de hotel en el Parador de El Saler (Valencia). El concurso de méritos se desarrollará en la dinamización de El Embarcadero (serie producción original Movistar) que se producirán en las Tiendas Movistar de Gran Vía, 28 de Madrid (Telefónica Flagship Store) y en Fontanella, 2 de Barcelona (Movistar Centre)

CONSIDERACIONES GENERALES

La simple participación en este concurso supone la aceptación de los presentes términos y condiciones legales en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante en el presente Concurso y como consecuencia de ello, TDE quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de la misma.

PRIMERA.- El objetivo de este concurso de méritos, de ámbito nacional, es promocionar los servicios y productos de Telefónica.

SEGUNDA.- El período de participación en el concurso comienza el día 17 de enero a las 10:00 horas (hora peninsular) y finaliza el 27 de enero a las 23:59 horas (hora peninsular). En adelante, dicho periodo temporal se denominará “Periodo del Concurso”.

TERCERA.- Podrán participar en el Concurso todos los clientes y potenciales clientes de Movistar que durante el periodo del concurso cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que accedan a Telefónica Flagship Store: Gran Vía, 28 (Madrid) o Movistar Centre: Fontanella, 2 (Barcelona) (en adelante, los “ESPACIOS”) y se registren en el Concurso desde los ESPACIOS, a través del formulario habilitado a tal fin.
- Que sean mayores de edad.
- Que residan en España.
- Que, si son clientes, mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el Periodo del concurso y hasta el momento de la entrega del premio, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en el concurso.
- Que no tengan ninguna deuda pendiente por cualquier concepto ante Telefónica y/o que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con esta Compañía.
- Que participen en este concurso siguiendo la mecánica establecida en la base cuarta.

CUARTA.- El presente Concurso estará disponible en LOS ESPACIOS a través de pantallas destinadas a la participación en el Concurso.

La mecánica para participar es la siguiente:

o Es necesario entrar en los ESPACIOS y rellenar un formulario de participación que estará disponible en estos espacios durante el Periodo del Concurso establecido en las presentes bases.

o El participante deberá contestar a la pregunta que se mostrará en el formulario de participación *¿Qué te haría caer en la tentación?* con originalidad, creatividad, simpatía e inteligencia utilizando una frase o frases en el campo delimitado por el formulario.

o Una vez cumplimentado correctamente el citado formulario de inscripción, se comunicará al participante mediante pantalla emergente una confirmación de la inscripción en el concurso. El sistema recogerá un listado con todos los participantes y sus respuestas, registrando el día, hora, minuto y segundo en que cumplimentaron el formulario.

QUINTA.- Habrá un único premio consistente en **una estancia de dos noches en habitación doble en el hotel Parador El Saler: Av. los Pinares, 151, 46012 Valencia (viernes y sábado) en fecha a determinar por Telefónica, en régimen de alojamiento y desayuno.**

El valor total del premio asciende a 240 €.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del concurso, los cuales serán de cuenta del ganador del premio.

No está incluido el traslado desde ninguna ciudad ningún otro gasto generado, ni por desplazamientos ni por dietas. TDE se reserva el derecho a modificar el premio indicado, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otros de semejante o superior valor y características.

SEXTA. De entre todas las respuestas formuladas por los participantes, un jurado compuesto por miembros del equipo de patrocinios y experiencia de canal de Telefónica elegirá la respuesta que a su juicio resulte más original, creativa, simpática y/o inteligente. El premio puede quedar desierto por falta de concursantes o respuestas que no merezcan ser premiadas. También se elegirán dos respuestas suplentes.

El ganador será aquel participante cuya respuesta resulte ganadora a juicio del jurado conforme a los criterios descritos en el párrafo anterior, y que haya participado en el Concurso atendiendo a lo dispuesto en las presentes Bases. En el caso de que no se localice al ganador, o este renuncie al premio, o no cumpla los requisitos establecidos en estas bases, Telefónica se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al suplente que corresponda, o a dejar el premio desierto.

El premio se asignará al participante que cumpla los requisitos establecidos en estas bases y resulte elegido ganador por el jurado.

SÉPTIMA.- El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados de participante y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que Telefónica hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

OCTAVA.- Telefónica se pondrá en contacto con el ganador para comunicarle el premio por cualquier medio que considere oportuno. El ganador deberá aceptar el premio por escrito

personándose en la tienda Movistar donde realizó el registro (ver base Tercera), si no se presentase en la tienda dónde se registró perderá el derecho a recibir el premio. No se enviarán los premios por correo ni por cualquier otro medio. El ganador podrá enviar a otra persona a recoger el premio debidamente acreditada con su DNI y autorización.

NOVENA.- Telefónica se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo éstos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del Concurso.

DÉCIMA.- El premio objeto del presente Concurso, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DÉCIMO PRIMERA.- Telefónica está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado, o terceros.

Telefónica no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

Telefónica no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador o su acompañante.

Telefónica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo del Concurso, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a Telefónica de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudiera surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto del presente Concurso. Telefónica no se responsabiliza de los daños sufridos por los ganadores, o terceros durante el disfrute del premio.

TDE no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor.

DÉCIMO SEGUNDA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a Telefónica para utilizar publicitariamente su nombre y apellidos así como su imagen que podrán ser recabados en alguno de los momentos del disfrute del premio para ser publicados en la web "movistar.es" o en cualquier otro medio que Telefónica estime conveniente; perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DÉCIMO TERCERA.- La aceptación de los premios no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DÉCIMO CUARTA.- El periodo de reclamación del presente concurso, finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Concurso.

DÉCIMO QUINTA.- Para tener derecho a los premios será necesario que los participantes si son clientes, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega los premios, se

encuentren al corriente de pago de todos los servicios que tengan contratados con Telefónica, y no estén o hayan estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con Telefónica.

DÉCIMO SEXTA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Telefónica esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de Telefónica.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso. Telefónica pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Telefónica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas bases.

DÉCIMO OCTAVA.- En los premios no se incluye ningún gasto o prestación adicional que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del concurso, los cuales serán de cuenta de los ganadores de los premios.

Telefónica se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual o superior valor.

DÉCIMO NOVENA.- En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el resto de normativa en materia de protección de datos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración del presente Concurso, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión del Concurso, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para la participación en el Concurso, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio del presente Concurso, no se le hará entrega del mismo.

En el formulario de registro de la página web movistar.es/yovoy, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, como responsable del tratamiento, facilitará, a través de la Información sobre privacidad, toda la información relativa al tratamiento de los datos recogidos.

En todo momento, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o demás derechos reconocidos legalmente cuando el cliente Movistar hubiera cursado la baja o

los datos hayan sido proporcionados por el usuario para solicitar información sobre Productos y Servicios Movistar, el interesado podrá ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico arcopcl@telefonica.com o llamando al número 900 10 50 92.

VIGÉSIMA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Telefónica como los participantes en el concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

VIGÉSIMO PRIMERA.- La Ley aplicable al presente Concurso será la española.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- Las presentes bases legales estarán disponibles para su consulta en movistar.es/yovoy

=====

BASES LEGALES DEL CONCURSO “GORRAS NIEVE MOVISTAR” ORGANIZADO POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TDE o Telefónica) con CIF A-82018474 organiza un concurso (en adelante, el “Concurso”) que se llevará a cabo durante un periodo promocional comprendido entre los días 15 al 19 de Enero de 2019.

Este concurso se comunicará en las tiendas adscritas a esta promoción y se realizará entre las personas que rellenen un cuestionario online durante la acción a realizar en las tiendas entre los días 15 al 20 de Enero de 2019.

El ámbito territorial de este concurso es exclusivamente España.

CONSIDERACIONES GENERALES

La simple participación en este concurso supone la aceptación de los presentes términos y condiciones legales en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante en el presente concurso y como consecuencia de ello, TDE quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de los mismos.

PRIMERA.- El objetivo de este concurso es ofrecer a los clientes y no clientes de Movistar información de los productos y servicios prestados por TDE.

SEGUNDA.- Habrá un periodo promocionales, que comprenderá desde las 10:00 horas (hora peninsular española) del 15 de enero de 2018 hasta las 21:00 horas (hora peninsular española) del 20 de enero de 2018.

Las tiendas adscritas al concurso son las siguientes:

Nombre_Punto_Venta	Calle_Integ	Num_Calle_Integ
TIENDA MOVISTAR CARREFOUR GRANADA	FERNANDO DE LOS RIOS, AVD	S/N CARREFOUR LOC 18
TIENDA MS GRANADA SAN ANTON 85	SAN ANTON, CL	85
TIENDA MOVISTAR GRA CAMINO RONDA	RONDA, CNO	130
TIENDA MS CC ALCAMPO GRANADA L16	JUAN PABLO II, AVD	127 CC ALCAMPO LC.16
TIENDA MOVISTAR GRANADA RECOGIDAS	RECOGIDAS, CL	47
TIENDA MS ARMILLA CC NEVADA	HIPOCRATES, CL	1
SETESUR BAZA	JOSE DE MORA, AVD	14
SETESUR GUADIX	ENRIQUE CASAS VILA, CL	3 BAJO
COMMCENTER LA ZUBIA	MADRID, AVD	5
COMMCENTER AVDA. AMERICA	AMERICA, AVD	44 ESQ. ANDRES SEGOVIA
COMPLUTEL GRANADA. ALHONDIGA	ALHONDIGA, PZA	1 LOCAL 3
COMPLUTEL GRANADA. SAN JUAN DE DIOS	SAN JUAN DE DIOS, CL	52 BAJO
COMPLUTEL SANTA FÉ	CRISTOBAL COLON, CL	7
COMPLUTEL MOTRIL	NUEVA, CL	28
COMPLUTEL ATARFE	ANDALUCIA, AVD	51
COMPLUTEL LOJA	ANGELES, AVD	37
COMPLUTEL MARACENA	SANTA RITA, CL	2 ESQ. C/ HORNOS
COMPLUTEL CC EL SERRALLO	LAGUNA DE CAMEROS, PSO	1 ESP 63 CC SERRALLO PL
COMPLUTEL LAS GABIAS	REAL DE MALAGA, CL	28
COMMCENTER MOTRIL SALOBREÑA	SALOBREÑA, AVD	S/N LC 13-CC ALCAMPO
COMMCENTER SALOBREÑA	FEDERICO GARCIA LORCA, AVD	3
COMMCENTER ALMUÑECAR	MADRID, PZA	14
FERATEL BEIRO	RIBERA DEL BEIRO, CL	10

TERCERA.- Podrán participar todas aquellas personas que, durante el periodo de la promoción, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- Que sean mayores de edad.
- Que residan en España.
- Que físicamente acudan a cualquiera de las tiendas detalladas en la Base Segunda durante el periodo promocional, y cumplimenten un cuestionario de participación en el concurso.

CUARTA.- Mecánica del concurso:

- Los cuestionarios rellenos se registrarán en una base de datos que será utilizado para determinar el ganador.
- Aquellos que respondan de forma más original a la pregunta “Qué es lo que te parece más atractivo del snowboard” serán los ganadores del premio (limitado a las unidades existentes)

QUINTA.- Se realizará un concurso en el que participarán las personas que hayan rellenado el cuestionario.

Habr  20 premios (entre todas las tiendas adscritas a la promoci n) consistente en **una gorra de nieve Movistar firmada por Regino Hernandez**

Cada premio est  valorado en 5 euros (Iva incluido).

El valor total de los premios es de 100  (Iva Incluido).

Solo se entregar  un premio por participante.

En ning n caso un mismo participante podr  resultar ganador en m s de uno de los diferentes periodos promocionales.

No se incluye ning n gasto o prestaci n que no est  espec ficamente mencionado en las presentes Bases, que habr n de ser asumidos por los ganadores.

TDE se reserva el derecho a modificar el premio indicado, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otros de semejante o superior valor y caracter sticas.

Solo se entregar  un premio por participante y por DNI. Un mismo participante no podr  obtener dos premios, aunque hubiera participado con diferentes l neas y hubiera resultado ganador en varias ocasiones. En este caso se proceder  a hacer entrega del mismo al siguiente seleccionado conforme a la mec nica del concurso, hasta obtener otro ganador.

SEXTA.- Para seleccionar a los ganadores y una vez acabado cada periodo promocional, el equipo Movistar de patrocinios elegir  como ganadores aquellos que hayan respondido de forma m s original a la pregunta "Qu  es lo que te parece m s atractivo del snowboard", asign ndose el premio a los 20 participantes m s originales.

Los ganadores ser n aquellos participantes que cumplimentaron el cuestionario conforme a lo establecido en la base cuarta y hayan respondido de la forma m s original a la pregunta establecida.

Si un participante hubiere participado con m s de una l nea de su titularidad dos o m s participaciones resultasen premiadas, solo podr  optar a un premio.

Los premios se asignar n a los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y resulten ganadores en el concurso.

SEPTIMA.- En el caso de que no se localice a los ganadores,  stos renuncien al Premio o no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, TDE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al participante registrado inmediatamente despu s al seleccionado como ganador, y as  sucesivamente, hasta llegar al  ltimo participante registrado, o tambi n a dejar el premio desierto.

OCTAVA.- Los ganadores ser n contactados a trav s del tel fono de contacto que se haya comunicado en el cup n. Una vez el ganador confirme que acepta el premio, se le solicitar  toda la informaci n para el disfrute del mismo.

El premio se entregar   nicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados online siempre que haya cumplido con todos los requisitos exigidos, por lo que TDE har  todas las comprobaciones que estime pertinentes al respecto.

El plazo m ximo de aceptaci n del premio es de 72 horas a contar desde la comunicaci n individual que realice TDE.

NOVENA.- El premio objeto del presente concurso, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DÉCIMA.- TDE se reserva el derecho a modificar el premio, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otro de igual o superior valor.

UNDÉCIMA.- TDE se reserva el derecho de no tomar en consideración en el concurso a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, realicen actos fraudulentos, poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que TDE o cualquier entidad con la que tenga vinculación contractual con motivo de este concurso, detecten cualquier anomalía o sospechen que se está interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, se reservan el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder

DECIMOSEGUNDA.- TDE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado, su acompañante o terceros.

TDE no será responsable de las incidencias derivadas de la ejecución del presente concurso por causas de fuerza mayor.

TDE no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

TDE no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por la entrega de manera errónea o recibida con retraso.

TDE no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador o a su acompañante.

TDE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que puedan sufrir el ganador o terceros durante el disfrute del premio.

DECIMOTERCERA.- La participación en dicho concurso supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad, así como, la aceptación del criterio que establezca TDE para resolver cualquier conflicto e interpretación de las mismas.

DECIMOCUARTA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TDE para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos puedan ser publicados en la web de inscripción del concurso o en la establecida por TDE, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DECIMOQUINTA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios adicionales a la línea Movistar.

DECIMOSEXTA.- La aceptación del premio por el participante agraciado conlleva la autorización expresa a TDE para llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a confirmar el cumplimiento de los requisitos de participación.

DECIMOSÉPTIMA.- El periodo de reclamación del concurso finaliza transcurridas 24 horas a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de cada concurso.

DECIMOCTAVA.- TDE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

DECIMONOVENA.- En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el resto de normativa en materia de protección de datos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración del presente concurso, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión del concurso, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. para la participación en el concurso, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio del presente concurso, no se le hará entrega del mismo.

En todo momento, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el Reglamento general de protección de datos, enviando su petición mediante un éxito acompañado junto con la fotocopia del DNI a: Movistar Ref. Datos. Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid.

VIGESIMA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TDE como los participantes en el concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

VIGESIMOPRIMERA.- TDE no se responsabiliza de los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse a la utilización de la presente acción por parte de los participantes o que puedan deberse a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que los participantes proporcionan acerca de si mismos y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del servicio.

VIGESIMOSEGUNDA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de la Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TDE estuviese, en su caso, obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie correrán por cuenta de TDE.

Los ganadores de los premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TDE a los efectos de que ésta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este concurso. TDE pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio.

VIGESIMOTERCERA.- La Ley aplicable al presente concurso será la española.

VIGESIMOCUARTA.- Las presentes bases legales estarán disponibles para su consulta y aceptación en las tiendas durante los días que se realicen las acciones.

Bases depositadas en las tiendas Movistar adscritas al concurso.